



CÓRDOBA, 12 OCT 2011

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 39660-2011 por el que Secretaría Académica de la Facultad de Arquitectura solicita la cobertura por concurso de un (1) cargo de categoría 6 del Agrupamiento Administrativo, asignado según partida otorgada por Resolución N° 403/08 del H.Consejo Superior, para desempeñar tareas en Secretaría Académica relacionadas con Concursos, Régimen Docente, espacio Físico y cronograma académico, Y;

CONSIDERANDO:

Que aun no se han reglamentado las pautas para el ingreso del personal No Docente que fija el título 3 del Convenio Colectivo, Decreto 366/06, las que serán acordadas en el ámbito de las paritarias particulares,

Que debido a necesidades urgentes de cubrir el cargo y a los efectos de no entorpecer el desarrollo de las actividades de esta Facultad; se hace necesario en esta transición utilizar en forma supletoria la Resolución 433/94 del H.Consejo Directivo, como marco regulatorio del presente concurso,

Por ello;

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Llamar a concurso **Interno** de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de cargo de Categoría 6, agrupamiento Administrativo, Turno Mañana - del Dec. 366/06, para desempeñarse en Secretaría Académica y Área Concursos y Régimen Docente, con un cumplimiento de 35 horas semanales.-

ARTÍCULO 2º.-Serán condiciones **generales** para aspirar a dicho cargo las establecidas en el Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales. Decreto n° 366/06 y las condiciones particulares que a continuación se detallan:

- a) Tener 18 años cumplidos
- b) Poseer estudios secundarios completos.
- c) Conocimiento de las carreras de esta Facultad y la conformación de sus cátedras
- d) Aprobar la oposición, que consistirá en pruebas teórico-prácticas
- e) Entrevista personal satisfactoria



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



f) **ARTÍCULO 3º.**-Se valorarán los siguientes antecedentes:

- a) Antigüedad total en la administración Pública Nacional, Provincial y Municipal
- b) Títulos
- c) Certificación de estudios de capacitación
- d) Cursos, becas, publicaciones, conferencias
- e) Trabajos especiales
- f) Fojas de servicio

ARTÍCULO 4º.-La Junta examinadora estará integrada por los siguientes miembros:

En representación de la Autoridad

Titular: Sra. **Susana CÓLICA** Directora Área Concursos y Régimen Docente
Suplente: Sr. **Eduardo BRAVETTI** Jefe Departamento Administrativo –
Secretaría Académica

Propuesto por el personal de la dependencia

Titular: Sra. **Valeria FACHIN** Categoría 4- Jefe de División
Suplente: Sr. **Adrián BORDON** Categoría 5- Jefe de Supervisión

Miembros de otras dependencias

Titular: Sra. **Mariana SAIFE** –Categoría 3- Facultad de Filosofía y Humanidades
Suplente: Sr. **Carlos MALDONADO** – Categoría 2 Facultad de Filosofía y Humanidades

La Junta Examinadora designará a su presidente y podrá solicitar la designación de un Secretario de Actas, el que no formará parte de la Junta; esta elaborará los temarios, orden de mérito y entenderá en los recursos que se interpongan.-

El Jurado deberá expedirse en un término máximo de 10 (diez) días hábiles.

ARTÍCULO 5º.-La Junta Examinadora o algunos de sus miembros podrán ser recusados o excusados por alguna de las causales previstas en el Código de Procedimientos Civiles de la Nación.-

No se admitirán recusaciones sin expresión y prueba de causa.



ARTÍCULO 6º.-Las preguntas y /o temas serán fijados por la Junta Examinadora una (1) hora antes del comienzo de la prueba de oposición, sobre la base del siguiente temario:

- a) Conocimiento del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba (Título II, V y VI)
- b) Convenio Colectivo de Trabajo Decreto N° 366/06 Título I (Art. 11, 12 y 13) Título V (Art. 47 y 48)
- c) Conocimientos generales de Informática (Procesador de textos, Internet, correo electrónico, Word, Excel)
- d) Comprensión de textos. El aspirante deberá demostrar su nivel de capacidad para leer e interpretar un texto, en particular reglamentaciones varias
- e) Capacitación de redacción, composición, tipeo y ortografía
- f) Conocimiento de reglamentaciones de concursos docentes (Ord. 8/86 H.C.S. y Ord. 54/96 y 55/96 H.C.D y sus modificatorias)
- g) Conocimiento de toda normativa relacionada con el régimen docente (renovación de cargos docentes por concurso) Ord. 06/08 H.C.S., Ord. 166/08 H.C.D. y sus concordantes)
- h) Conocimiento de la normativa relacionada con los concursos de Ayudantes Alumnos, Alumnos Adscriptos y Adscriptos Egresados
- i) Distribución de espacios físicos y cátedras en el Cronograma Académico de la Facultad
- j) Conocimiento de los planos de estudio de las carreras de Arquitectura y Diseño Industrial.

ARTÍCULO 7º.-La inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes, se realizará por Mesa de Entradas de la Facultad desde el día 11 de octubre hasta el 17 de octubre inclusive en el horario de 8:00 a 12:00 hs. Los antecedentes deberán presentarse en original o copia legalizada.-

ARTÍCULO 8º.-La prueba de oposición se efectuará el día 24 de octubre de 2011 a las 9:00 hs. en el edificio Centro de la Facultad de Arquitectura.-

ARTÍCULO 9º.- Citar al Jurado interviniente y al veedor gremial para el día 20 de octubre a las 12:00 hs. en la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 31 del Decreto n° 366/06 y en cumplimiento del artículo 10º de la Resolución del H.Consejo Superior N° 433/94.-



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño


Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



ARTÍCULO 10°.- Dese cuenta al H.Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-


Arq. ORLANDO DANIEL FERRARO
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba




Arq. ELVIRA R. FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO U.N.C.

RESOLUCIÓN Nº 1131 /11.-